



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 08 de abril de 2021

EXP-EXA N° 8332/2017

RES-D-EXA: 043/2021

VISTO el informe de avance correspondiente al período 2017-2018, presentado por el doctorando, Lic. Andrés Emanuel DIAZ, en función de lo establecido en el Art. 17 del Anexo I de la Res. CD N° 670/15 (Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad), y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Andrés Emanuel DIAZ aprobó con calificación 10 (diez) el examen de Inglés para el Doctorado, de acuerdo al Acta N° 80 del Libro 48-A, cuya copia rola a fs. 122 de estas actuaciones.

Que los integrantes titulares de la Comisión de Seguimiento, designada por RESCD-EXA N° 701/2017 (Dra. Irene MARTINI, Dra. Beatriz Silvia GARZÓN y Dr. Marcelo Daniel GEA), emiten opinión del informe de avance del doctorando, aprobando el mismo.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en función de los despachos del Comité Académico de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables y de la Comisión de Doctorado en Ciencias, aconseja tener por aprobado el informe de avance por el período 2017-2018, presentado por el doctorando, y tener por cumplido el requisito de Inglés.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por RESCD-EXA N° 316/16.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por aprobado el Informe de Avance correspondiente al período 2017/2018, presentado por el Lic. Andrés Emanuel DIAZ, D.N.I. N° 39.897.127, para el Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 del Anexo I de la RESCD-EXA N° 670/15 (Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad).

ARTICULO 2°: Tener por cumplido el requisito de Inglés para el Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, por haber aprobado el doctorando el examen con calificación 10 (diez), según el Acta N° 80 del Libro 48-A, cuya copia rola a fs. 122 de estas actuaciones.

ARTICULO 3°: Hágase saber al Lic. Andrés Emanuel DIAZ, al Director de Tesis (Dr. Alejandro Luis HERNANDEZ), a los integrantes titulares de la Comisión de Seguimiento (Dra. Irene MARTINI, Dra. Beatriz Silvia GARZÓN y Dr. Marcelo Daniel GEA), a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs

Esp. WALTER ALBERTO GARZÓN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa